

AJDIP/048-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
12-2023	14-03-2023	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que mediante oficio N°INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-012-2023, del 13 de marzo del año 2023, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECSA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°01-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡92,680,779.38.
- 2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECSA, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°01-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.
- 4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECSA y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2023 con un origen y aplicación total por un monto de ₡92,680,779.38, remitida por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPECSA, mediante oficio N° INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-012-2023, del 13 de marzo del año 2023, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	23,185,923.00	52,751,056.75	75,936,979.75
1	SERVICIOS	3,000,000.00	9,170,585.38	12,170,585.38
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	2,573,214.25	4,573,214.25
TOTALES		28,185,923.00	64,494,856.38	92,680,779.38

AJDIP/048-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	10,704,513.00	10,155,681.00	20,860,194.00
1	SERVICIOS	5,400,000.00	54,720,585.38	60,120,585.38
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	10,700,000.00	10,700,000.00
TOTALES		17,104,513.00	75,576,266.38	92,680,779.38

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	28,185,923.00	64,494,856.38	92,680,779.38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	28,185,923.00	64,494,856.38	92,680,779.38
1.1.1 REMUNERACIONES	23,185,923.00	52,751,056.75	75,936,979.75
1.1.1.1 Sueldos y salarios	18,707,104.00	43,142,864.75	61,849,968.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4,478,819.00	9,608,192.00	14,087,011.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,000,000.00	11,743,799.63	16,743,799.63
GASTO TOTAL	28,185,923.00	64,494,856.38	92,680,779.38

AJDIP/048-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	17,104,513.00	75,576,266.38	92,680,779.38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	17,104,513.00	64,876,266.38	81,980,779.38
1.1.1 REMUNERACIONES	10,704,513.00	10,155,681.00	20,860,194.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,013,107.00	1,193,441.00	3,206,548.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,400,000.00	54,720,585.38	61,120,585.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	10,700,000.00	10,700,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	10,700,000.00	10,700,000.00
GASTO TOTAL	17,104,513.00	75,576,266.38	92,680,779.38

Esta modificación contempla según clasificación económica en el rebajar en gastos corrientes €92,680,779.38, no hay rebajos en gastos de capital, el rebajo total es por la suma de €92,680,779.38. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a €92,680,779.38 para un total que es por igual monto y no hay aumentos en gastos de capital.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Aunado a lo anterior, esta modificación se realiza de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA